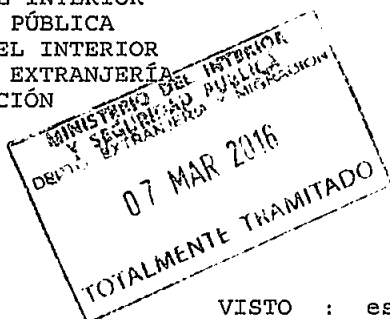


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6229894



RESOLUCIÓN EXENTA N° 38578

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Shinjiro NAKAZATO RUN: 24.409.385-K
2. Doña Naoko NAKAZATO RUN: 24.543.090-6
3. Doña Cipriana MALDONADO FLORES RUN: 24.782.751-K
4. Doña Katia Cecilia MITTEN SALHUANA RUN: 24.395.577-7
5. Doña Silvana ORTIZ PIZARRO RUN: 24.692.661-1
6. Don Wilber Ciro ORTIZ ARANCIBIA RUN: 24.716.398-0
7. Don Joaquim RODRIGUES DA SILVA RUN: 24.723.280-Ķ
8. Doña Yakeling Viviana REVOLLO UGARTE RUN: 24.672.235-8
9. Doña Martha MAGNE LARUTA RUN: 24.763.010-4
10. Don Juan Antonio TORRES CLEMENTE RUN: 24.757.900-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANCHEZ PASCALING  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN